



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2013, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 107, de 10 de junio de 2013) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

| <i>Capítulos</i> | <i>Estado de ingresos</i> | <i>Estado de gastos</i> |
|------------------|---------------------------|-------------------------|
| Capítulo 2       |                           | 17.640,60               |
| Capítulo 3       | 0,60                      |                         |
| Capítulo 4       | 59.000,60                 | 7.100,00                |
| Capítulo 5       | 12.640,00                 |                         |
| Capítulo 6       |                           | 49.001,80               |
| Capítulo 7       | 3.101,80                  | 1.000,60                |
| Totales          | 74.743,00                 | 74.743,00               |

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

Lodoso, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Óscar Alonso González